

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19412 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 368/2011 referente al concursado Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles, S.L.U., por auto de fecha nueve de mayo de 2013 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de dieciocho de marzo de 2013 y rectificado por error material en fecha dos de abril de 2013, por no haberse aportado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día catorce de junio de 2013, a las diez y treinta horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 9 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130028568-1